



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

EL REGISTRO DE ENTRADA DEL PRESENTE
NO IMPLICA EL CAMBIO DOMICILIO.

CAMBIO DOMICILIO DENTRO MUNICIPIO

DON/ÑA _____, provisto/a de
D.N.I./Pasaporte/Tarjeta Residencia núm. _____, con domicilio en esta
población C/ _____ núm. _____ Piso: _____ Letra: _____ Escalera: _____
Portal: _____, Tlf.: _____.

EXPONE:

Que al haber cambiado de domicilio dentro del municipio, solicito el CAMBIO DE DOMICILIO
EN EL PADRON DE HABITANTES, desde la C/ _____ núm. _____
Piso _____ Letra _____ al **ACTUAL DOMICILIO** sito en la C/ _____
Núm. _____ Piso _____ Puerta _____ Escalera _____ Portal _____, de las siguientes
personas:

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Por lo expuesto,

SOLICITO, el CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO SOLICITADO..

En Campo Real a _____ de _____ de 201__.

Firma de los mayores de edad:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL – SECCIÓN PADRON DE HABITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR (FOTOCOPIAS Y ORIGINALES):

1) DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: ESPAÑOLES, mayores de 16 años. **EXTRANJEROS:** Comunitarios: Documento de Identidad de su país o pasaporte y N.I.E. (documento de identificación de extranjero). **EXTRANJEROS no Comunitarios:** Pasaporte. // **2) MENORES:** Españoles y Extranjeros nacidos en España: Documento de Identidad (si lo tienen) y **LIBRO DE FAMILIA ESPAÑOL** (con 16 años obligatorio D.N.I. españoles) // **3) TODOS LOS MENORES de no figurar los dos padres empadronados con el menor,** deberá presentar autorización del consentimiento del cambio del otro padre, o sentencia en la que figure la custodia del menor con el padre empadronado // **4) ÚLTIMO RECIBO DEL I.B.I. de la vivienda a nombre del actual dueño** // **5) Contrato de arrendamiento de la vivienda (debe coincidir el actual arrendador con el I.B.I., y el o los arrendatario/s con el que se va a cambiar de domicilio** // **6) AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL DUEÑO DE LA VIVIENDA** si en contrato de arrendamiento no figura como arrendatario, o no tiene contrato de arrendamiento.

Ver dorso ..!...

.../..dorso.

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

La inscripción en el padrón municipal de personas que residiendo en el municipio carezca de domicilio en el mismo sólo se podrá llevar a cabo después de haber puesto el hecho en conocimiento de los servicios sociales competentes en el ámbito geográfico donde esa persona resida.

La hoja padronal o formulario será firmada por todos los vecinos cuyos datos figuren en la misma o, en su caso, por su representante legal. Los datos que se hagan constar en el anverso de esta hoja permitirán la actualización del padrón del Municipio y el Censo Electoral.

El Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Padrón Municipal de Habitantes". Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. De todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal.